



Factura: 001-002-000010437



20151701055P03997

NOTARÍA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Escrutura N°:	20151701055P03997						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOETSCHEL ALVAREZ CECILIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702102979	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZABALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	410.00						

NOTARIO(A)/EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000010437



20151701055P03997

NOTARIA 55

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

OTORGADA POR:

CECILIA BEATRIZ GOETSCHEL ALVAREZ

A FAVOR DE:

RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL

CUANTÍA: USD. 410,36

(DI, 3 COPIAS)

o.f.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de Cedente la señora **CECILIA BEATRIZ GOETSCHEL ALVAREZ**, quien declara ser de estado civil divorciada a pesar de que en su documento de identidad consta el estado civil casada; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **CECILIA BEATRIZ GOETSCHEL ALVAREZ**, la cesión de UNA participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes, la señora **CECILIA BEATRIZ GOETSCHEL ALVAREZ**, cede UNA participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, a favor del señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de **CUATROCIENTOS DIEZ 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 410,36)**, que la CEDENTE declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tenga ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS**.- El CESIONARIO declara que los dineros entregados a la CEDENTE por la compra de éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO**.- La CEDENTE se compromete expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que

NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Recib. Gutiérrez
CECILIA BEATRIZ GOETSCHEL ALVAREZ
C.C. 170210297-9

Ron. Efraín Zabala
RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL
C.C. 170390135-3

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Dr. Eduardo Haro Manchego

NOTARIA 55



NOTARIA 55
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE PICHINCHA
CANTON QUITO
CARRERA 15
TEL: 02-292-0000
FAX: 02-292-0001
CORREO ELECTRONICO: notaria55@ecuadoremail.com
NOTARIO: DR. EDUARDO HARO MANCHENO
Cedula: 1761086
NIT: 201-000000000000000000
TEL: 099-200-0000
FAX: 099-200-0000
CORREO ELECTRONICO: drharo@drharo.com



NOTARIA 55

REN 1761086

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE PICHINCHA
CANTON QUITO
CARRERA 15
TEL: 02-292-0000
FAX: 02-292-0001

ZARALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN
PICHINCHA QUITO
LA CAROLINA
SANCION Multa 24 CodiRev. 6 Tel. QSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0060

3983747 01/10/2014 11:56:14

3983747

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 folio(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 23 DIC 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RESUELVE: Aprueba por unanimidad la cesión de participaciones indicada en el orden del día y autoriza la transferencia de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de Lugo del análisis corresponsable la totalidad del capital social de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y NUMERO DE PAGADO	PARTICIPACIONES %	RONALD ERRAIN ZABALA GOETSCHEL	USD. 7.201,00	7.201	90,00	FEERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ	USD. 800,00	800	10,00	TOTAL	USD. 8.001,00	8.001	100,00
--------------	--	------------------------------	---------------------------------------	---------------	-------	-------	---------------------------------	-------------	-----	-------	--------------	---------------	-------	--------

21 DE DICIEMBRE DEL 2015

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

América de la señora Cecilia Beatriz Goetschel Alvarez a favor del señor Ronald Efrain Zabala Goetschel. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 19h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA LTDA


Cecilia Goetschel Alvarez

SOCIA



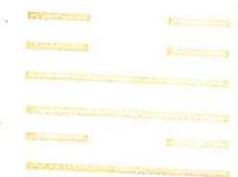
Ronald Efrain Zabala Goetschel

Secretario de la Junta

SOCIO


Fernando José Villacís Sánchez
Presidente de la Junta
SOCIO

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DE ANEXOS

NOTARIO QUINCAGLIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO

NOTARIA 55

Diciembre del año dos mil quinientos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMAERA
COPIA CERTIFICADA de la ESTRUCTURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JARDINES DEL
VALLE JADEVAL CIA. LTDA., otorgada por: CECILIA BEATRIZ
GOETSCHEL ALVAREZ, a favor de: RONALD FERRAN ZABALA
GOETSCHEL, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de
Diciembre del año dos mil quinientos.





Factura: 001-004-000017626



20161701001O00010



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O00010

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

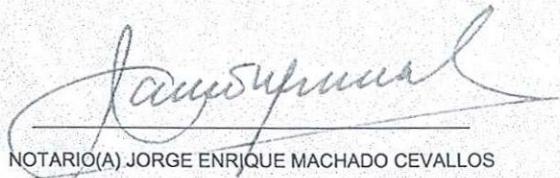
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIMBA CHIGUANO IVAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719351304

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía JARDINES DE VALLE JADEVAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.-

Quito, 06 de Enero de 2016.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



ESPAÑA
EN
SILANCO



TRÁMITE NÚMERO: 25228



* 1 0 3 1 4 3 1 0 V E U C W G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	387
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE UNA PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1281 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

